



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE HERRAJES Y MATERIAL DIVERSO PARA LAS DEFENSAS DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA

Nº Expediente: E24-0160 (Lote n.º 2 – Puerto de La Savina)
Título del expediente: “Suministro de herrajes y material diverso para las defensas de los puertos de Eivissa y La Savina”
Tipo de procedimiento: Abierto armonizado
Tipo de contrato: Suministro
Normativa de aplicación: Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 37.340,50 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 45.182,01 €
Valor estimado del contrato: 186.702,50 €
Importe adjudicado sin IVA: 32.827,13 €
Importe adjudicado con IVA: 39.720,83 €
Plazo de ejecución: Un (1) año
Prórrogas: Cuatro (4) posibles prórrogas, de un (1) año cada una

ANTECEDENTES

1. En fecha 19 de diciembre de 2024, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación de suministro de “Suministro de herrajes y material diverso para las defensas de los puertos de Eivissa y La Savina” para la Autoridad Portuaria de Balears por procedimiento abierto, en virtud del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, con un presupuesto base de licitación de treinta y siete mil trescientos cuarenta euros con cincuenta céntimos (37.340,50 €), IVA excluido, y un valor estimado de ciento ochenta y seis mil setecientos dos euros con cincuenta céntimos (186.702,50 €), un plazo de ejecución de un (1) año desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio y la posibilidad de cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una de ellas.

En esta misma fecha, resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 12 de enero de 2025, se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público, y en el DOUE con n.º de anuncio 19457-2025.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 12 de febrero de 2025 se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación administrativa general.



Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

Lote 2 (Puerto de La Savina)			
Empresa	NIF	Fecha Límite	Fecha y hora Presentación
ASIAN MARINE INTERNATIONAL, S.L.	B84469485	10/02/2025	28/01/2025 (17.20 h)
ATLANTICO 18, S.L.	B91775809	10/02/2025	10/02/2025 (08.21 h)
PORTUARIA, INGENIERÍA Y MANTENIMIENTOS, S.L.L.	B66726431	10/02/2025	10/02/2025 (12.32 h)
PROSERTEK, S.L.	B95695417	10/02/2025	10/02/2025 (12.46 h)
THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B90468612	10/02/2025	10/02/2025 (13.08 h)
ECO RECIRCULAR 2003, S.L.	B91325225	10/02/2025	10/02/2025 (14.01 h)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir en la licitación a todas las empresas presentadas al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

3. En fecha 12 de febrero de 2025, tuvo lugar la segunda sesión de contratación al objeto realizar la apertura del sobre C, que contiene la oferta económica y los criterios evaluables automáticamente, y que es la siguiente:

Lote nº2 (Puerto de La Savina)		
Empresa Licitadora	Oferta económica	Plazo de entrega
ASIAN MARINE INTERNATIONAL, S.L.	18.488,56 €	30 días
ATLANTICO 18, S.L.	29.629,39 €	20 días
PORTUARIA, INGENIERÍA Y MANTENIMIENTOS, S.L.L.	30.842,00 €	75 días
PROSERTEK, S.L.	36.967,04 €	10 días
THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	34.464,46 €	10 días
ECO RECIRCULAR 2003, S.L.	32.827,13 €	17 días

La ofertas económicas de las empresas ASIAN MARINE INTERNATIONAL, S. L.; y ATLÁNTICO 18, S. L., se encuentran incursas en presunción de anomalía para este lote por presentar un porcentaje de baja superior a la baja de referencia (BR) más cinco puntos (BR+5=19,46%).



Autoritat Portuària de Balears

Lote nº2 (Puerto de La Savina)		
Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
ASIAN MARINE INTERNATIONAL, S.L.	18.488,56 €	50,49%
ATLANTICO 18, S.L.	29.629,39 €	20,65%
PORTUARIA, INGENIERÍA Y MANTENIMIENTOS, S.L.L.	30.842,00 €	17,40%
PROSERTEK, S.L.	36.967,04 €	1,00%
THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	34.464,46 €	7,70%
ECO RECIRCULAR 2003, S.L.	32.827,13 €	12,09%

En consecuencia, la Mesa acuerda admitir las ofertas presentadas por las empresas PROSERTEK, S. L.; THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L.; ECO RECIRCULAR 2003, S. L.; y PORTUARIA INGENIERÍA Y MANTENIMIENTOS, S. L. L., por ser económicamente contemplables. Asimismo, acordó requerir a las empresas ASIAN MARINE INTERNATIONAL, S. L.; y ATLÁNTICO 18, S. L., conforme al punto 10 del Pliego de Condiciones, dándoles un plazo de 5 días hábiles para que justificaran y desglosaran razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de sus ofertas y el órgano de Contratación pudiera estar en condiciones de determinar si, efectivamente, sus ofertas económicas para el lote n.º 2 resultan anormalmente bajas en relación con la prestación y por ello debían ser rechazadas, o si, por el contrario, las citadas ofertas no resultaban anormalmente bajas y por ello debían ser tomadas en consideración para adjudicar el contrato. Por último, acordó convocar una próxima Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación de los lotes n.º 1 y n.º 2 una vez que la justificación de las ofertas económicas correspondientes hubieran sido estudiadas y valoradas por la Comisión Técnica.

4. En fecha 30 de abril de 2025 tuvo lugar la tercera sesión de la contratación al objeto de valorar la justificación de las ofertas incurso en presunción de anormalidad y valorar las ofertas presentadas, resultando lo siguiente:

1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad

Licitador	Justificación presunción anormalidad
ASIAN MARINE INTERNATIONAL, S.L. (LOTE 2)	NO JUSTIFICA
ATLÁNTICO 18, S.L. (LOTE 2)	NO JUSTIFICA



2. Valoración de las ofertas

Lote nº2 (Puerto de La Savina)	
Nº empresas licitadoras:	4
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de entrega (40%): 4. Total:	1. ECO RECIRCULAR 2003, S.L. 2. 32.827,13 € (41,25 Puntos) 3. 17 días (36,89 Puntos) 4. 78,14 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de entrega (40%): 4. Total:	1. PORTUARIA, INGENIERÍA Y MANTENIMIENTOS, S.L.L. 2. 30.842,00 € (60,00 Puntos) 3. 75 días (11,11 Puntos) 4. 71,11 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de entrega (40%): 4. Total:	1. THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. 2. 34.464,46 € (26,09 Puntos) 3. 10 días (40 Puntos) 4. 66,09 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de entrega (40%): 4. Total:	1. PROSERTEK, S.L. 2. 36.967,04 € (3,35 Puntos) 3. 10 días (40 Puntos) 4. 43,35 Puntos

En consecuencia, la Mesa acordó elevar al órgano de contratación las siguientes propuestas:

- Excluir las ofertas de las empresas ASIAN MARINE INTERNATIONAL, S. L.; y ATLÁNTICO 18, S. L., por NO estar justificado que sus ofertas económicas no sean consideradas como anormalmente bajas, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 4 de abril de 2025; y
- La propuesta de adjudicación del contrato de “Suministro de herrajes y material diverso para las defensas de los puertos de Eivissa y La Savina”, Lote n.º 2 (Puerto de la Savina), a la empresa ECO RECIRCULAR 2003, S. L., con NIF B91325225, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio, por la cantidad de treinta y dos mil ochocientos veintisiete euros con trece céntimos (32.827,13 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 12,09%.

El plazo de entrega es de diecisiete (17) días, el plazo de ejecución de un (1) año más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una, y el plazo de garantía de tres (3) años.



Autoritat Portuària de Balears

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa ECO RECIRCULAR 2003, S. L., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado esta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa ECO RECIRCULAR, S. L., ha constituido la garantía definitiva mediante un seguro de caución a través de la Compañía Española de Seguros a la Exportación, S. A., Compañía de Seguros y Reaseguros SME, con número 2025/77575 por importe de mil seiscientos cuarenta y un euros con treinta y seis céntimos (1.641,36 €). Puesto que este seguro era insuficiente para cubrir la totalidad de la cuantía requerida, la diferencia de doscientos veinticinco euros con sesenta y siete céntimos (225,67 €) fue aportada directamente por ECO RECIRCULAR, S. L., por medio de transferencia bancaria a favor de la Autoridad Portuaria de Baleares.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.
2. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201423/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
3. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
4. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 30 de abril de 2025.
2. Excluir las ofertas de las empresas ASIAN MARINE INTERNATIONAL, S. L.; y ATLÁNTICO 18, S. L., por NO estar justificado que sus ofertas económicas no sean consideradas como anormalmente bajas, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 4 de abril de 2025.



3. Adjudicar el contrato de suministro de “Suministro de herrajes y material diverso para las defensas de los puertos de Eivissa y La Savina”, Lote n.º 2 (Puerto de La Savina), a la empresa ECO RECIRCULAR 2003, S. L., con NIF n.º B91325225 por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de treinta y dos mil ochocientos veintisiete euros con trece céntimos (32.827,13 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 12,09%.

El plazo de entrega del contrato es de diecisiete (17) días, y el plazo de ejecución de un (1) año a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio. El contrato podrá prorrogarse por cuatro (4) prórrogas de un (1) año cada una. El plazo de garantía es de tres (3) años.

4. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del suministro son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y en la oferta presentada por el adjudicatario.
5. Notificar esta resolución a las empresas ASIAN MARINE INTERNATIONAL, S. L.; y ATLÁNTICO 18, S. L., a consecuencia de haber resultado excluidas sus ofertas por los motivos arriba descritos, a las empresas PORTUARIA, INGENIERÍA Y MANTENIMIENTOS, S. L. L.; THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L.; y PROSERTEK, S. L., por no haber resultado adjudicatarias, y a la empresa ECO RECIRCULAR 2003, S. L., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.



El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*